SAMC-019- 2024

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se ejecutará en la cabecera del municipio de Santa Rosa del Sur

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente, en el municipio de Santa Rosa del Sur se han instalado reductores de velocidad en varios puntos estratégicos del sector urbano, con el objetivo de regular la velocidad de los vehículos y garantizar la seguridad de peatones y conductores en las áreas de mayor afluencia. Estos reductores de velocidad han sido diseñados para reducir la velocidad del tráfico en las intersecciones más críticas, contribuyendo a mejorar la seguridad vial.

Sin embargo, en los últimos tiempos, se ha observado un deterioro progresivo de algunos de estos reductores, lo que afecta su funcionalidad y efectividad. Las principales causas de este deterioro incluyen el desgaste natural debido al uso constante, la falta de un mantenimiento adecuado y las condiciones climáticas adversas que han acelerado su deterioro. Además, la ausencia de un programa de mantenimiento preventivo ha contribuido a la reducción de su efectividad en la regulación del tráfico.

Las actividades a desarrollar son las siguientes

DESCRIPCIÓN

- Localización y Replanteo
- Excavación manual para cimientos de las señales
- Rellenos de excavación
- Señalización vial para instalación señales verticales y resaltos
- Señalización en lámina galvanizada calibre 22 forrada en reflectivo cheten 0,60x0,60m pedestal en ángulo de 1 1/2" x 1/8" pintadas en anticorrosivo, tornillería galvanizada
- Suministro y anclaje de resalto en caucho con alta resistencia al impacto con Alto: 5 CM Ancho: 36 CM Largo: 100 CM Peso 16 kgs Color: Negro - Amarillo Material: Caucho. incluye accesorios y materiales para fijación.
- Placa base concreto 10 cm 3.000 PSI (acabado liso)

a. Localización:

BARRIO	DIRECCIÓN
FRENTE A DISTRIKELLY (MEGAFRUVER)	SECTOR 1 MZ 2H-1
FRENTE A FONDA LA POTRANCA	FRENTE A FONDA LA POTRANCA
FRENTE A VARIEDADES SIERRA	CALLE 12 NO 8C-33 AVENIDA BETANIA
BARRIO SAN ISIDRO	CALLE 15 NO 4-04
BARRIO SAN ISIDRO	CALLE 15 NO 4-08
BARRIO SAN ISIDRO	ESQUINA KARATE
BARRIO EL CARMEN	CARRRERA 11 NO 8-23 FRENTE BOUTIQUE YESENIA
BARRIO EL CARMEN	TIENDA LOS MANGOS FRENTE

BARRIO EL CARMEN	TIENDA LOS MANGOS AL LADO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESORI	CARRERA 15 - CALLE 4
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESORI	CRA 15 N-CLL 2
SEDE EDUCATIVA LA FLORESTA	CRA 6A Nº 11-33
BARRIO LA FERIA	CARRERA 15 NO 7-68 TIENDA ESQUINERA
BARRIO LA CABAÑA	CALLE 10 FRENTE A PAQUITA
BARRIO SAN MARTIN	FRENTE AL TALLER DE ALDANA
VIA A LA SALUD	FRENTE A LA CASA OSCAR LAYTON

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad
1,1	Localización y Replanteo	m2
1,2	Excavación manual para cimientos de las señales	m3
1,3	Rellenos de excavación	m3
1,4	Señalización vial para instalación señales verticales y resaltos	glb
2,1	Señalización en lámina galvanizada calibre 22 forrada en reflectivo cheten 0,60x0,60m pedestal en ángulo de 1 1/2" x 1/8" pintadas en anticorrosivo, tornillería galvanizada	und
2,2	Suministro y anclaje de resalto en caucho con alta resistencia al impacto con Alto: 5 CM Ancho: 36 CM Largo: 100 CM Peso 16 kgs Color: Negro - Amarillo Material: Caucho. incluye accesorios y materiales para fijación.	m
3,1	Placa base concreto 10 cm 3.000 PSI (acabado liso)	m3

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización y Replanteo	m2	3,60	$ 6.518,40	$ 23.466,24
1,2	Excavación manual para cimientos de las señales	m3	1,80	$ 81.480,00	$ 146.664,00
1,3	Rellenos de excavación	m3	2,34	$ 30.555,00	$ 71.498,70
1,4	Señalización vial para instalación señales verticales y resaltos	glb	1,00	$ 1.854.800,00	$ 1.854.800,00
					$ 2.096.428,94
2	**SEÑALIZACION**				
2,1	Señalización en lamina galvanizada calibre 22 forrada en reflectivo cheten 0,60x0,60m pedestal en ángulo de 1 1/2" x 1/8" pintadas en anticorrosivo, tornillería galvanizada	und	90,00	$ 522.510,00	$ 47.025.900,00
2,2	Suministro y anclaje de resalto en caucho con alta resistencia al impacto con Alto: 5 CM Ancho: 36 CM Largo: 100 CM Peso 16 kgs Color: Negro - Amarillo Material: Caucho. incluye accesorios y materiales para fijación.	m	200,00	$ 431.160,00	$ 86.232.000,00
					$ 133.257.900,00

3	**CONCRETOS**				
3,1	Placa base concreto 10 cm 3.000 PSI (acabado liso)	m3	1,80	$ 1.022.152,51	$ 1.839.874,52
					$ 1.839.874,52

COSTO DIRECTO	**$ 137.194.203,46**

Administración	**A**	**33,59%**	**$ 46.083.532,94**
Imprevisto	**I**	**1,00%**	**$ 1.371.942,03**
Utilidad	**U**	**4,00%**	**$ 5.487.768,14**

VALOR DEL CONTRATO	**$ 190.137.446,57**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El contrato que derive de este proceso se tendrá un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

5. FORMA DE PAGO

El **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR** cancelará los recursos de la siguiente manera: ÚNICO PAGO. En todo caso se deberá contar con la siguiente documentación:

1) ÚNICA CUENTA POR VALOR DEL 100%: se deberá contar con la siguiente documentación,

1.1) Documentos requeridos por parte del contratista: el contratista deberá presentar:

a) Factura electrónica conforme a las previsiones que legalmente le sean aplicables.
b) Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social, suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal y/o Contador en caso de tenerlo.
c) Informe detallado de las actividades desarrolladas, el cual debe incluir las memorias de cálculo.
d) Documento en el que conste el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con este contrato.
e) RUT.
f) Certificado bancario.

1.2) Documentos requeridos de ambas partes:

a) Acta Final.
b) Acta liquidación

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que debe sufragar el CONTRATISTA

para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, costos de legalización, soporte de acreditación de los pagos de seguridad social como son la planilla de pago y parafiscales etc.

Las certificaciones del cumplimiento del contrato que se entreguen con posterioridad a las fechas establecidas deberán tener la fecha del mes en que se presenten; sin embargo, en ningún caso se admitirán certificaciones del cumplimiento del contrato por el CONTRATISTA pasados tres (3) meses de esto, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente demostrada y certificada.

El contratista deberá informar al MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

El valor será pagado dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique en la tesorería del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Instalación de reductores de velocidad y señales verticales en cada uno de los puntos estratégicos establecidos dentro del municipio, con el objetivo de regular la velocidad del tráfico y mejorar la seguridad vial en las áreas más críticas. En cada uno de los puntos se procederá con la instalación de los reductores, que incluirán la colocación de señales verticales y la correcta implementación de los elementos necesarios para garantizar su funcionalidad y efectividad.

a. Materiales

Los materiales, herramientas, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la instalación de los reductores de velocidad establecidos en cada uno de los puntos estratégicos dentro del municipio, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales, herramientas y suministros que se requieran y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

NO APLICA

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero de obra civil.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

INGENIERO DE OBRA CIVIL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO DE OBRA CIVIL Y/P INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS	Debe ser un ingeniero civil y/o ingeniero de transporte y vías. Tener mínimo dos (2) años de experiencia acumulada, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre de la presente licitación.	Tener mínimo un (01) contrato de experiencia específica, contada entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso, como ingeniero de obra civil, transporte y vías.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

NO APLICA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

NO APLICA.

9. SEÑALIZACIÓN

La señalización estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

NO APLICA

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

NO APLICA

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

NO APLICA

En constancia, se firma en Santa Rosa del Sur, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de infraestructura

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Ubernel Marin Marin – Secretario de Infraestructura
Revisó/Aprobó aspectos técnicos: Ubernel Marin Marin – Secretario de Infraestructura
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación.